



¿Conoces cómo el Estado protege los derechos sexuales de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transfemenino, transmasculino, travestis, queer, no binario ....?



Para asegurar que sus derechos sexuales en los servicios de salud sean una realidad, el Ministerio de Salud, ha emitido algunas disposiciones:

- Debe recibir información y orientación sobre los temas que requieran.
- El personal de salud debe respetar sus derechos humanos, especialmente, incluirlos en todos los servicios y prestaciones.
- Respetar la auto identificación sexual o genérica de la persona y no realizar ningún procedimiento sin su consentimiento y menos aún si este le causa algún daño.
- Garantizar la confidencialidad de la información de la persona.
- Garantizar la privacidad, calidad y calidez de la atención.



**Recuerda:**

Las personas LGBTQ+ tienen derecho a la atención integral de su salud énfasis en la prevención y promoción de la salud.